

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

**Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)**
Radicado: 110014003016 2021 00805 00
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: CARLOS AUGUSTO BOHORQUEZ BUITRAGO.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.- CORREGIR el auto del 3 de septiembre de 2021, por medio del cual se libró mandamiento de pago, en el sentido que el primer apellido del demandado es **BOHORQUEZ** y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume el proveído rectificado. (art. 286 del C.G.P.).

2.- NOTIFIQUESE en forma conjunta el presente auto con el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6c055630127b0590b718a2cc298d896b494da195e943e54d9ac610bd13e8f52

Documento generado en 10/11/2021 07:10:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>